Desde que dictó sus primeras providencias el Exmo. Señor Virey Conde de Galvez [&c.;].

Contributors

New Spain.

Publication/Creation

Mexico: [publisher not identified], 1786.

Persistent URL

https://wellcomecollection.org/works/f3qgqx6w

License and attribution

This work has been identified as being free of known restrictions under copyright law, including all related and neighbouring rights and is being made available under the Creative Commons, Public Domain Mark.

You can copy, modify, distribute and perform the work, even for commercial purposes, without asking permission.



Wellcome Collection 183 Euston Road London NW1 2BE UK T +44 (0)20 7611 8722 E library@wellcomecollection.org https://wellcomecollection.org







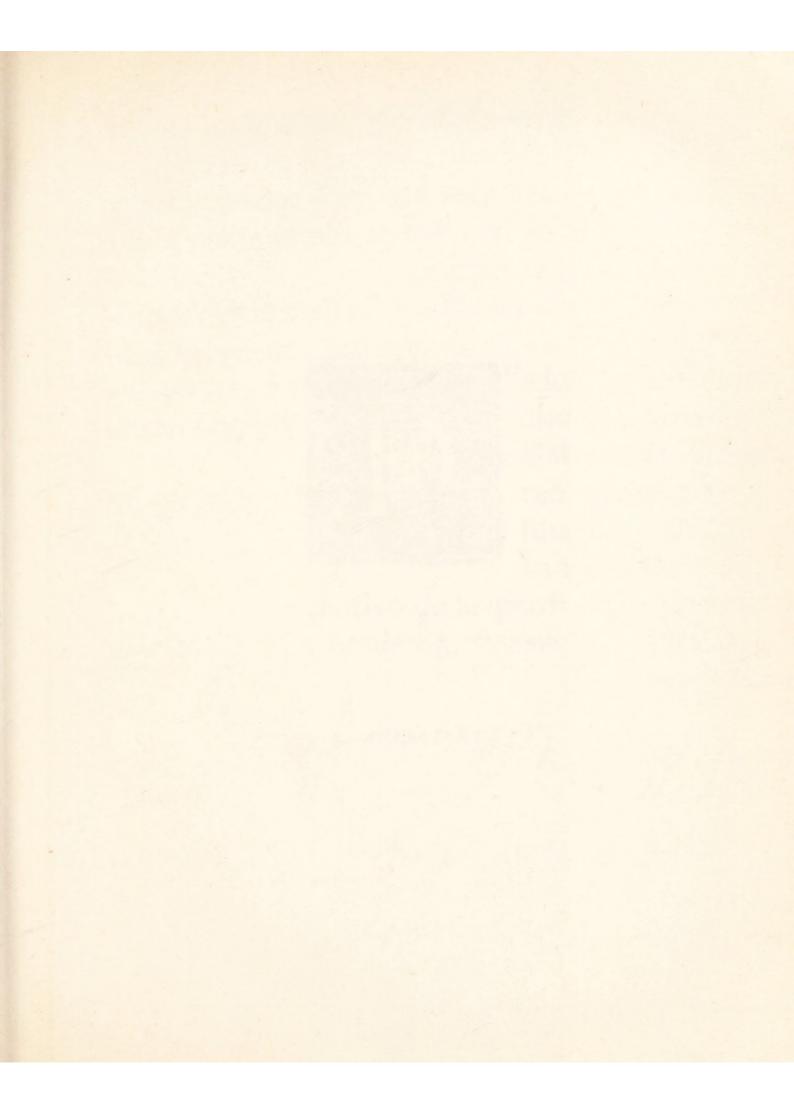


https://archive.org/details/b29342752











que las calenturas epidemicas la sin causar el mayor estrago, debiendose en gran parte este beneficio al caritativo celo con que los Vecinos acaudalados de esos Pueblos han procurado el alivio y socorro de los Pobres enfermos.

Trasladala á Vm. esta Real Audiencia Gobernadora para su noticia, y á fin de que haga entender á to-

d en la ocasion oberano sus li-

Joseph Antonio

de Urizar.

Esde que dictó sus primeras providencias el Exmô. Señor Virey Conde de Galvez para acudir en lo posible al remedio de las necesidades y demás funestas consequencias que amenazaban á los Pueblos de este Reyno con

motivo de la pérdida de las Cosechas en el año anterior de 85, fue succesivamente dando cuenta al Rey de todo lo que en tan grave asunto considerába digno de elevarse á su Real noticia.

Consiguientemente avisó S. E. en el mes de Mayo proxîmo anterior, entre otras particularidades, el estado de las nuevas Cosechas: el de la epidemia de Calenturas, que iba cundiendo rápidamente: y el alivio y socorro que procuraban proporcionar con sus limosnas á los Pobres necesitados y enfermos los Cuerpos pudientes, y los Vecinos acaudalados.

Impuesto S. M. de todo por el Exmô. Señor Marqués de Sonora, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias, se ha dignado manifestar su Real complacencia en Orden de 17 de Agosto del corrien-

te año cuyo tenor es el que sigue:

"Por la Carta de V. E. de 27 de Mayo de este "año n°. 667. se ha enterado el Rey con suma com-"placencia y consuelo de haber sido abundante la Co-"secha de Trigo; esperarse lo sea tambien la de Maiz "con las oportunas lluvias que se hán experimentado; y " que las calenturas epidémicas ván cesando sin causar " el mayor estrago, debiendose en gran parte este be-" neficio al caritativo celo con que los Vecinos acauda-" lados de esos Pueblos han procurado el alivio y so-" corro de los Pobres enfermos.

Trasladala á Vm. esta Real Audiencia Gobernadora para su noticia, y á fin de que haga entender á todos los que hayan exercitado su piedad en la ocasion presente, quan agradables han sido al Soberano sus limosnas y servicios públicos.

Dios guarde á Vm. muchos años. México 13 de

Diciembre de 1786.

yo proximo exerior, entre otras particulari lades, el

motivo de la perdida de las Cosechas do el ano ante-Antonio de Villa Baltasar Ladron Joseph Antonio Urrutia de Guevara Consi vientemente aviso S. E. en el mes de Ma-

ban a los Pueblos de este Revno con

de Urizar.

estado de las nuevas Cosechas: el de la epidemia de Calenturas, que iba cundiendo rápidamente: y ci alivio y socorro que procuraban proporcionar con sús limosnas a los Pobres necesitados y enfermos los Cuerpos pudientes, y los Vecinos acaudalados. Impuesto S. M. de todo por el Excho Señor Marqués de Sunora, Secretario de Estado y del Despaciso

Universal de Indias, se ha dignado magifestar su Real te and cuyo tenor es el que sigue: "Por la Carta de V. E. de 27 de Mayo de este

"anon", box, se ha enterado el Key con suma complacencia y consuelo de haber sido abundante la Co-

LACE ma. & Tulancimo

